



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3738-25 EX-1072-25 PEDIDO DE INFORMES A VIALIDAD NACIONAL RN 188

EX-2025-1072-PERHCD-HCD CONCEJAL GABRIELA TARUSELLI - BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – Proyecto de Comunicación. Ref.: Solicitud de informe a VIALIDAD NACIONAL por concesión de RN 188 dentro de las licitaciones de la Red Federal.-

VISTO:

El estado de intransitabilidad de la Ruta Nacional 188 y el riesgo que significa para los vecinos que la transitan,

CONSIDERANDO

Que lamentablemente los accidentes registrados sobre la misma, ponen de manifiesto el riesgo que implica para la vida y la seguridad de los ciudadanos que utilizan este corredor,

Que han sido numerosos los reclamos que el Concejo Deliberante, el Ejecutivo Municipal, los Delegados y los vecinos han realizado , llegando a plantearse también esta crítica situación ante el Defensor del Pueblo de la Nación.

Que uno de los sectores de la traza donde se manifiesta mayor deterioro se encuentra en la travesía por nuestro Partido de Pergamino fundamentalmente entre las localidades de Guerrico y Acevedo,

Que el 21 de Marzo de 2022 se anunciaba la Licitación Pública Nacional N° 98/2021 Obra Mejorativa y de Mantenimiento Sistema Modular Tramo km 2,00 San Nicolás km 71,870 Pergamino , y el 2 de noviembre del año 2023 la empresa Luciano S.A. con un monto de 353.922.866,55 millones de pesos debía comenzar a avanzar con las obras licitadas que contemplaban el reacondicionamiento de calzada mediante bacheo, sellado de fisuras y reacondicionamiento de señalización , desmalezamiento manual y mecánico , limpieza , etc. Debiendo comenzar la empresa los trabajos en Febrero y se le otorga a la empresa un plazo de obra de 18 meses.

Que los mismos no se llevaron adelante por la interrupción de los pagos de parte de Vialidad Nacional quedando directamente caídos los términos de la licitación en el mes de Agosto de 2023 sinllevarse adelante las intervenciones mas importantes previstas sobre la carpeta asfáltica.

Que desde entonces la gravedad a aumentado y la situación se ha tornado crítica, sin las respuestas necesarias por parte de la nueva gestión de Vialidad Nacional, a pesar de la presencia momentánea de una cuadrilla que ha intervenido oportunamente con un bacheo selectivo y precario totalmente deteriorado a la

fecha.

Que desde el km 0 en San Nicolás hasta el km 74 en el denominado Segundo cruce de nuestra ciudad el mantenimiento y las obras son actualmente responsabilidad directa de Vialidad Nacional. Y desde este sector en adelante se encuentra a cargo de la concesión a la empresa estatal Corredores Viales S.A. Con relación al tramo Junín –Pergamino, se había acordado con la empresa Decavial el fresado, emparchado y reencarpetado desde nuestra ciudad hasta el cruce con la Ruta Provincial 30. Pero por falta de pago la empresa dispuso no continuar con las tareas.

Que estamos hablando de una ruta que fue construida en la década de 1930 , que atravesaba localidades y vías de ferrocarril hoy fuera de servicio, por eso vemos la cantidad de curvas y contracurvas sobre su traza, y obviamente con un diseño para la circulación de vehículos de hace casi 100 años.

Que esta breve reseña pone de manifiesto la necesidad de intervenir en esta importante vía de comunicación que hoy lleva nuestra producción a puertos y provee a la comunicación de 4 provincias y comunica al país de este a oeste, siendo uno de los corredores bioceánicos mas importantes, y en lo local atraviesa tres Pueblos del Partido y los comunica con nuestra ciudad cabecera.

Que recientemente El Gobierno Nacional ha comunicado un nuevo sistema de concesión para la operación y mantenimiento de tramos de la Red Vial Nacional mediante el cual el sector privado los gestionará, donde se concesionarán más de 8.500 kilómetros de rutas actualmente gestionadas por Corredores Viales S.A.

Que en total, se licitarán 9.342 kilómetros distribuidos en trece tramos que representan el 20 por ciento de la red vial nacional pero concentran el 80 por ciento del tránsito.

Que la convocatoria según lo informado por Vialidad Nacional se realizará durante el 2025, y que la Ruta 188 integrará los Tramos denominados Río Paraná donde se concesionarán 1093,82 km totales, y el Tramo Pampa con 1062,47 km totales.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el 25 de marzo de 2025, al poner a consideración el expediente ut-supra mencionado, **aprobó por unanimidad sobre tablas**, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse a Vialidad Nacional a efectos de que informe a este Honorable Concejo Deliberante:

A. Fechas previstas para la convocatoria, apertura de sobres, evaluación de ofertas, adjudicación y entrada en vigencia del contrato de concesión para el Tramo en el cual se encuentra incluida la Ruta Nacional 188 en su travesía por el Partido de Pergamino.

B. Si en la misma se encuentran comprendidos los kilómetros actuales a cargo de la concesión de Corredores Viales S.A., o si serán incorporados desde el km 0 en San Nicolás.

C. Forma prevista para la integración de la Comisión de Concesiones y organismo que tendrá finalmente a su cargo el control de las obligaciones contraídas por el Concesionario conforme el Contrato y los Pliegos de bases y condiciones generales y particulares.

D. Plazo de concesión.

E. Obras iniciales de puesta en valor a realizarse en el primer año del contrato de concesión, Obras de Rehabilitación, Obras Nuevas Obligatorias definidas para la traza de referencia en los Pliegos de

bases y condiciones Particulares, con inclusión de los proyectos técnicos respectivos, fecha de inicio y plazos de ejecución

F. Indicar la modalidad de financiamiento de las mismas.

G. Informar si se mantienen los actuales puntos de cobro de peaje o si queda autorizada bajo esta modalidad la concesionaria para nuevas incorporaciones.

H. Sistema de ajuste de tarifas de peajes previsto.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a ese Organismo tenga en cuenta todos los antecedentes de obras solicitadas por este Concejo Deliberante a realizar en puntos críticos de la traza de la RN 188 y aquellas obras definidas como prioritarias por el personal técnico de Vialidad Nacional incorporadas en concesiones anteriores y no ejecutadas.

ARTICULO 3º: Solicitar a Vialidad Nacional que garantice la transitabilidad segura sobre la Ruta Nacional 188 hasta tanto se lleve adelante el inicio de la concesión prevista.

ARTÍCULO 4º: El visto y considerando forman parte de la presente.

ARTÍCULO 5º: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3738/25

Pergamino, 26 de Marzo de 2025